



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ACTA DE ACUERDO

ADENDA AMPLIATORIA DE MONTO

ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., denominada en adelante "CONTRATISTA", domiciliada en Calle Cnel. Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos, República del Paraguay, por una parte, por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, denominado en adelante la "CONTRATANTE", domiciliada en Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, República del Paraguay, representada en este acto por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, vienen a suscribir la presente ACTA DE ACUERDO sobre la cual manifiestan la conformidad y común acuerdo de las partes para dar curso legal a los procesos administrativos a fin de realizar la ampliación de varios rubros del CONTRATO DE OBRA Nro. 07/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 10/2025 - PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID Nro. 460069, en el marco de la ADENDA AMPLIATORIA DE MONTO en curso, manifestando en todo momento estar de acuerdo con las cantidades detalladas en la planilla de cómputo métrico y presupuesto para adenda AMPLIATORIA, hallando correcto los planos y detalles constructivos, así como también el informe de fiscalización y documentaciones que respaldan las modificaciones del contrato.

Dicho esto, la presente acta tiene por objeto cumplir con lo que establece la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su ARTICULO Nro. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y suscribir un compromiso de continuar con los trabajos cumpliendo con las especificaciones técnicas, las bases y condiciones, así como el plazo de ejecución que establece el contrato de obra.

Así también se menciona que a la fecha los trabajos se encuentran suspendidos, conforme a la solicitud de suspensión de los trabajos y paralización del cómputo del plazo de ejecución que ha sido aceptada por la contratante, paralizando los trabajos desde la fecha del documento de notificación, hasta tanto se hayan formalizado las modificaciones/ampliaciones contractuales en curso, por lo que una vez se hayan finalizado los procesos administrativos para la firma de la Adenda, y esta se haya hecho efectiva, la suspensión será levantada de forma automática y todos los actos administrativos serán convalidados a través de una resolución de la máxima autoridad, la cual será notificado a la empresa contratista. -

Las partes se comprometen a intercambiar informaciones técnicas y realizar los trabajos correspondientes y asistencia recíproca entre las instituciones resguardando el interés público a efectos de culminar con lo establecido en el mencionado contrato, a la presente ACTA se anexa la planilla de Computo Métrico y Presupuesto para la adenda ampliatoria del contrato, en la cual se encuentran detalladas las cantidades y rubros modificados, además de los trabajos adicionales a ser ejecutados, según se explica en el informe de fiscalización que forma parte íntegra de la misma.

En prueba de conformidad y a los efectos de su cumplimiento las partes suscriben la presente Acta de Acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor.

Arq. Belén Martínez
Fiscal de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Arq. María Belén Martínez
Fiscal de Obras
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. Bernardo López
Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque

Lic. Bernardo López
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Luque, 16 de abril del 2025.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Representante
Empresa Contratista

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE